



Secretaría de Marina  
 Subsecretaría de Marina  
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
 Oficio No. DIGACAP. - 8142 /DRMAP. - 4501 /2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2023.

**C. Leonardo Álvarez Pérez**  
 Representante legal de  
**Marvec Marine, S.A. de C.V.**  
 Av. López Mateos No. 225, Puerto  
 Industrial Pesquero Laguna Azul  
 C.P. 24129, Carmen, Campeche

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.- 047/2023** de fecha 30 de agosto de 2023, así como a sus atentos escritos de fecha 10 de julio y 10 de octubre de 2023, respectivamente, mediante los cuales solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda operar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Isla del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Marvec Marine, S.A. de C.V.**, opere como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Isla del Carmen, Campeche
Apoderado Legal acreditado:	C. Hamid del Jesús Cabrera Solís
Domicilio en el Puerto de Operación:	Av. Eugenio Echeverría Cast. 13 Priv. y Almendros, Revolución, C.P. 24120, Ciudad del Carmen, Camp.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. - 047/2023** de fecha 30 de agosto de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. - 047/2023** de fecha 30 de agosto de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA  
 SUBSECRETARÍA DE MARINA  
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
 Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Contralmirante  
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
 Víctor Manuel Fernández Carrasco



Copias:  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS MARÍTIMOS - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.  
 DE ASISTENTE TITULAR de la Capitanía Regional de Puerto en Isla del Carmen. - P/Su Cto. - Isla del Carmen, Camp.  
 Al Expediente 056/2023

MATG/ICCB/GMP/ACHS

"No se puede vencer a quien no sabe rendirse" (Babe Ruth)  
 Máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México

Heroica Facultad Naval Militar 669, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500



2023  
 FRANCISCO  
 VILLA